



SUMARIO

**RESOLUCIÓN EMANADA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CORRESPONDIENTE AL MES DE
AGOSTO DEL AÑO 2025.**

AGOSTO

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
MAYO DE FECHA 11.08.2025**

Mérida, 11 de Agosto de 2025.

Resolución N° CU-1626/25.

Economista

María Eugenia Urdaneta de Huizzi

Directora de Planificación y Desarrollo
(PLANDES)

Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario,

instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación N° DGPD-139-2025, de fecha 05.08.2025, recibida el 06.08.2025, mediante la cual remite el "Atlas Administrativo de las Dependencias Centrales de la Universidad de Los Andes (AA_DC_ULA)", para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Universitaria, así como también en la web de la Institución.

Al respecto, señala que ese documento es un producto final de las mesas de trabajo realizado por los profesionales que conforman el Departamento Organizacional (DEORG) de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES). Señala que este documento organizacional presenta la colección de las estructuras organizacionales con sus respectivas reseñas históricas, basadas en los Modelos Organizativos del Manual de Organización y reestructuraciones aprobadas por este Máximo Organismo.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario *aprobó el "Atlas Administrativo de las Dependencias Centrales de la Universidad de Los Andes (AA_DC_ULA)" y su publicación en la Gaceta Universitaria.*

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima

Secretario (I) de la Universidad de Los Andes

Designado según Resolución N° CU-0525/24, de
fecha 22.04.2024.